

BAQUEDANO, 16 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1453

VISTOS:

1. El Registro N° 133, de fecha 01 de julio del año 2010 que nombra como "Técnico de Enfermería Nivel Superior", Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria a doña Marianela Rocío López Canibilo, R.U.T. N° 16.850.056-4.
2. La Licencia Médica N° 27510045, de fecha 09 de agosto 2011, presentada por doña Marianela Rocío López Canibilo.
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUEBESE** licencia médica Nro. 27510045, presentada por la "Técnico de Enfermería Nivel Superior", Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Marianela Rocío López Canibilo, R.U.T. N° 16.850.056-4, por 7 días de licencia médica, por el periodo comprendido entre el día 10 y el 16 de agosto del año 2011, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN:SP/011

DISTRIBUCIÓN:

- Salud
- Finanzas